PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DY9381891

12/2017

RAFAEL DE CÓRDOBA BENEDICTO
NOTARIO
Gran Vía Corts Catalanes, 613, 3º
Tel. 93 412 22 44 Fax 933 175 698
08007 Barcelona

NOTARÍA DE D. RAFAEL DE CÓRDOBA BENEDICTO - BARCELONA - NIHIL PRIUS FIDE

PODER. ----------

NUMERO MIL SESENTA Y UNO. ----------

En Barcelona, mi residencia, a veintitrés de marzo del dos mil dieciocho. ----------

Ante mí, RAFAEL DE CORDOBA BENEDICTO, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, constituido, previo requerimiento de la parte otorgante, en la Avenida Diagonal, número 662-664, de esta Ciudad, ----------

---------- **C O M P A R E C E :** ----------

DOÑA MARTA LARA GARCIA, mayor de edad, casada, con domicilio profesional en 08034-Barcelona, Avenida Diagonal, números 662-664, y con D.N.I./N.I.F. 38.137.426-E. ----------

INTERVIENE en nombre y representación, como PERSONA FÍSICA DESIGNADA PARA EL EJERCICIO DEL CARGO POR EL CONSEJERO-DELEGADO que se dirá, de: -----

Sociedad representada: ----------

La Compañía mercantil denominada **"EDITORIAL PLANETA, S.A." (Sociedad Unipersonal)**, domiciliada

en 08034-Barcelona, Avenida Diagonal, números 662-664, y con N.I.F. A-08-186249.----------

Constitución, modificaciones e inscripción:----

Fue constituida, por tiempo indefinido, en escritura otorgada en Barcelona, el día 31 de diciembre de 1964, ante el Notario Don Joaquín Antuña Montoro, adaptados sus Estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en escritura otorgada en Barcelona, el día 27 de marzo de 1992, ante el Notario Don José Batista Montero Ríos, modificada en escritura de fusión por absorción otorgada en Barcelona, el día 2 de noviembre de 1994, ante el Notario Don Modesto Ventura Benages, declarada su unipersonalidad en escritura otorgada en Barcelona, el día 25 de mayo de 1998, ante el mismo Notario Sr. Ventura Benages, trasladado su domicilio social, al lugar antes indicado, en escritura otorgada en Barcelona, el día 23 de julio de 2003, ante el Notario Don Rafael de Córdoba Benedicto, número 1.443 de protocolo, fusionada con la Compañía mercantil "EDICIONES MINOTAURO, S.A." (Sociedad Unipersonal), mediante absorción de ésta última por "EDITORIAL PLANETA, S.A." (Sociedad Unipersonal), mediante escritura otorgada en Barcelona, el día 30

DY9381890

12/2017

de septiembre de 2.008, ante el Notario Don Enrique Viola Tarragona, número 2.631 de protocolo, ampliado su objeto social mediante escritura otorgada en Barcelona, el día 29 de octubre de 2.010, ante el citado Notario Sr. Viola Tarragona, con el número 4.147 de protocolo, fusionada con la Compañía mercantil "PLANETA DIRECTO S.L." (Sociedad Unipersonal), mediante absorción de esta última por la Sociedad representada, mediante escritura otorgada en Barcelona, el día 31 de agosto de 2.011, ante el Notario Don Rafael de Córdoba Benedicto, con el número 2.486 de protocolo, y modificados parcialmente sus Estatutos sociales en escritura otorgada en Barcelona, el día 3 de febrero de 2.012, ante el Notario Don Rafael de Córdoba Benedicto, con el número 427 de protocolo. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 4.455, Folio 93, Hoja número B-33.314, inscripción 33ª. ----------

Objeto: ----------

Constituye su objeto social, a decir de la com-

pareciente, el siguiente:----------

a) La realización del negocio editorial con carácter general y, en especial, la edición, producción, distribución y venta de toda clase de publicaciones tales como libros, folletos, impresos, gráficos, mapas y cualesquiera otras obras de naturaleza análoga, tanto impresas como fotomecánicas, fonográficas, audiovisuales, informáticas o fotomagnéticas.----------

b) Sin perjuicio de las actividades descritas en el apartado precedente, la explotación de toda clase de obras artísticas o científicas en cualquier otra forma y, en especial la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las mismas.----------

c) La importación de toda clase de publicaciones editadas en el extranjero.----------

d) La creación de toda clase de textos, ilustraciones, dibujos, fotografías y demás material, producto de la actividad ideal y creativa para su distribución y venta tanto en España como en el extranjero.----------

e) La compra y venta de libros, revistas, folletos, impresos, epistolarios, escritos, dis-

cursos, alocuciones y cualesquiera otras obras de la misma naturaleza, así como de discos, cintas, vídeos, CD, CD-ROM, DVD, DVD-ROM o similares y, en general, de cualesquiera obras literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro.----------

f) La venta a domicilio y a distancia [bien al mercado potencial (captación), a través de medios masivos de comunicación (televisión, prensa, Internet); bien a la base de datos de clientes (fidelización), a través de medios restringidos de comunicación (catálogos, venta telefónica, mailing, Internet)] de toda clase de productos y servicios.--

g) La prestación, comercialización y realización de servicios educativos dirigidos a escolares y profesorado, así como la formación docente no reglada, fuera de establecimiento permanente, tanto en tiempo real u "online" a través de vías telemáticas o Internet, o en cualquier sistema de teleco-

municación o plataforma tecnológica que se desarrolle en un futuro (modalidad virtual), como en modalidad presencial, esto es, en dependencias facilitadas o contratadas al efecto. ----------

A efectos de lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización se hace constar que el CNAE de su actividad es 5811 Edición de libros.----------

Nombramiento: ----------

Fue reelegida la Compañía mercantil "LABOGAR, S.A." Consejero de la representada "EDITORIAL PLANETA, S.A." (Sociedad Unipersonal), por plazo estatutario de cinco años, en virtud de acuerdo de Junta General, adoptado por decisión del accionista único, en fecha 30 de junio de 2015, en que aceptó, con continuación de la compareciente Doña Marta Lara García como su representante para el ejercicio del cargo, y Consejero-Delegado de la misma, con las mismas facultades legal y estatutariamente delegables del Consejo de Administración, en virtud de acuerdo adoptado por dicho Órgano social, en reunión celebrada aquel mismo día, en que igualmente aceptó, elevado a público en escritura otorgada

DY9381888

12/2017

en Barcelona, el día 23 de julio de 2015, ante el Notario Don Rafael de Córdoba Benedicto, número 1.845 de protocolo, causante de la inscripción 323ª en la referida Hoja registral. ----------

"LABOGAR, S.A.", está domiciliada en Barcelona, calle Panamá, número 22, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 24.713, Folio 181, Hoja número B-74.765, inscripción 9ª.- N.I.F. A-58-477431. ----------

Identificación del titular real: ----------

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en Acta autorizada en Barcelona, el día 3 de junio de 2015, ante el Notario Don Rafael de Córdoba Benedicto, con el número 1.331 de protocolo, manifestando la compareciente, en la condición en que actúa, no haberse modificado el contenido de la misma. ----------

Juicio de suficiencia: ----------

Todo ello resulta de copias autorizadas de las reseñadas escrituras, que he tenido a la vista, siendo las facultades representativas de la compareciente, a mi juicio, suficientes para el otorgamiento de esta escritura de PODER y demás actos complementarios.----------

Vigencia:----------

Asevera la vigencia de su cargo y facultades representativas, así como que no han variado la capacidad ni las circunstancias de la Sociedad representada, en especial su domicilio y objeto social.----------

La conozco y tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de PODER; y, a tal efecto,------

---------- **DICE Y OTORGA :** ----------

Que Designa a la señora SONIA ALEXANDRA PROAÑO TALAVERA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía de Ecuador n° 1709018947, como representante legal de la Sociedad de nacionalidad española EDITORIAL PLANETA, S.A.U. en la sociedad EDITORIAL PLANETA ECUADOR, S.A., y a tal fin facultarla para que en nombre y representación de la Sociedad representada pueda:--

DY9381887

12/2017

(a) representar a la Sociedad en asuntos relacionados con su participación como socia o accionista de sociedades ecuatorianas en los cuales la Sociedad tenga algún interés como actora, demandada o en cualquier otro carácter, en cualquier jurisdicción, ya sea judicial o administrativa, con capacidad para recibir, presentar y contestar demandas y tomar cualquier otra acción que sea necesaria o conveniente para cumplir con lo anterior y con los requisitos legales aplicables; ----------

(b) representar a la Sociedad en las asambleas o reuniones de socios de las sociedades registradas en Ecuador (incluida Editorial Planeta Ecuador, S.A.) o que se constituyan en el futuro, en las cuales la Sociedad tenga o adquiera una participación social (en adelante las "Sociedades Ecuatorianas") y realizar los siguientes actos: (i) solicitar a los Directores o Gerentes de las Sociedades Ecuatorianas o a los Síndicos, en su caso, o en caso que éstos no lo hicieran, a las autoridades com-

petentes, la convocatoria a asambleas o reuniones de socios; (ii) notificar a las Sociedades Ecuatorianas la asistencia de la Sociedad a todas las asambleas y reuniones de socios, según el caso; (iii) representar a la Sociedad en todas las asambleas o reuniones de socios, según el caso, independientemente de su naturaleza, con facultades plenas para participar, proponer, discutir, votar y aprobar o no los asuntos incluidos en cada orden del día y cualesquier otros que se discutan en tales asambleas o reuniones, incluyendo, a mero título enunciativo, informes, cuentas, estados contables, fijación del número de directores y gerentes, designación y remoción de gerentes, directores, síndicos y liquidadores, la gestión de todos ellos como tales, sus honorarios; la reforma de los estatutos de las Sociedades Ecuatorianas, aumentos, reintegros y reducciones de capital, absorción de pérdidas, capitalización de créditos y deudas; emisión de bonos, debentures y obligaciones negociables, convertibles o no; transformaciones, escisiones, fusiones, disoluciones, liquidaciones y cancelaciones, la continuación del plazo de duración de las Sociedades Ecuatorianas, y todas aquellas re-

NOTARIA DE D. RAFAEL DE CORDOBA BENEDICTO
NIHIL PRIUS FIDE
BARCELONA

soluciones que sean sometidas a la decisión de las asambleas o reuniones de socios a las que el representante asista y ejercer todos los derechos de un accionista o socio, según el caso, en las asambleas o reuniones de socios; (iv) solicitar a los Gerentes, Directores o Síndicos, según el caso, información respecto a las Sociedades Ecuatorianas, en los temas de su competencia; (v) solicitar la concurrencia a las asambleas o reuniones de socios de las autoridades correspondientes. En general, la mandante autoriza expresamente al representante a realizar todos aquellos actos y celebrar cualquier documento que considere necesario, aconsejable o útil para el beneficio de la mandante y para ejecutar los actos mencionados anteriormente y para el cumplimiento del presente mandato, el que podrá ser sustituido en todo o en parte a favor de terceros.

(c) cumplir con los requisitos establecidos por las resoluciones gubernamentales y administrativas, así como de cualquier otra ley, decreto, resolu-

ción, o norma que las modifique en el futuro.------

(d) representar a la Sociedad en las asambleas o reuniones de socios que se lleven a cabo para la disolución, liquidación y cancelación de la compañía EDITORIAL PLANETA ECUADOR S.A., así como presentar en nombre de la Sociedad cuanto requerimiento sea necesario para los procesos de disolución, liquidación y cancelación de la compañía ecuatoriana.----------

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- Yo, el Notario, informo que los datos recabados formarán parte de los ficheros existentes en la Notaría. Su finalidad es realizar la formación de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en esta Notaría, sita en Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 613, 3°.----------

DY9381885

12/2017

NOTARÍA DE D. RAFAEL DE CORDOBA BENEDICTO - BARCELONA - NIHIL PRIUS FIDE

ADVERTENCIA LINGÜÍSTICA.- Se hace constar que el presente documento se ha redactado en lengua castellana, por elección de la parte otorgante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Llei 1/1998, de 7 de Gener, de Política Lingüística y en el artículo 149 del Reglamento Notarial.

---------- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN** ----------

Hice las reservas y advertencias legales. -----

Así lo otorga la señora compareciente, a quien yo, el Notario, leo este documento, redactado conforme a minuta por ella presentada, advertida de su derecho a leerlo por sí, del que no usa, y enterada de su contenido, se ratifica y firma. ----------

Del contenido de este instrumento público, extendido en siete folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, números el presente y los seis anteriores en orden correlativo, yo, el Notario, DOY FE.

Sigue la firma de la compareciente.- Signado, firmado: RAFAEL DE CORDOBA BENEDICTO. Rubricado y sellado. --------

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89
Base de cálculo: documento sin cuantía
Arancel aplicable: 1, 4, Nª 8, 7. 6

ES COPIA AUTORIZADA LITERAL exacta de su matriz donde queda anotada. Para LA PARTE PODERDANTE la expido en siete folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el presente y los seis siguientes. En Barcelona, el veintinueve de Marzo del dos mil dieciocho. Doy fe.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
0231944963

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DX0500804

11/2017

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Rafael de Córdoba Benedicto, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 1061/2018, otorgado por Editorial Planeta, S.A.U., en el folio DY9381885.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** Don Rafael de Córdoba Benedicto
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** Notario
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Barcelona at / à	6. **el día** 05/04/2018 the / le

7. **por** Don Joan Carles Farrés Ustrell,Tesorero del Colegio Notarial de Cataluña
by / par

8. **bajo el número** N5301/2018/013738
No
sous no

9. **Sello / timbre:** Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. **Firma:** Signature: Signature :
FE PÚBLICA NOTARIAL CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL NOTARIADO EUROPA A03225016 02333624 13	Joan Carles Farrés Ustrell,Tesorero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]

Código de verificación de la Apostilla: NA:Z62P-GZNG-q0fM-gJOn

---

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]

Verification Code of the Apostille: NA:Z62P-GZNG-q0fM-gJOn

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://eregister.justicia.es]

Code de vérification de l'Apostille: NA:Z62P-GZNG-q0fM-gJOn